## Ley del 14 de septiembre de 1926

Subvención.—Acuérdase a «Sucre Foot Ball Associatión»

## HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—En el Presupuesto Nacional de 1927, se consignará la partida de diez mil bolivianos, para la «Sucre Foot Ball Associatión», con destino al campeonato deportivo interdepartamental acordado por la Federación Boliviana de Foot Ball.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 9 de septiembre de 1926.

Román Paz.—Héctor Suárez R.

Damián Z. Rejas, S. S.—R. Suárez Trigo, D. S.—G. Almará C., D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 14 días del mes de de septiembre 1926 años.

H. SILES.—Zacarías Benavides.